

NOMBRE

#623

#580



DIRECCION

Res. mediante la cual se aprueba el
contrato que el Estado Dominicano hace
y traspasa, en calidad de permuta,
en favor del señor Dr. José Rafael Arido,
un solar y sus mejoras, del municipio
de Santiago.

23 - 6 - 70

00179

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
17 de junio de 1970.

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 157,
del 16 de junio de 1970, junto al cual envié a este
Senado el proyecto de Resolución que aprueba el Con -
trato mediante el cual el Estado Dominicano permuta
en favor del Dr. Rafael Anido, un solar y sus mejoras,
del municipio de Santiago.

Pláceme participarle que el Senado en sesión
de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de Reso
lución y lo remitió el Poder ejecutivo para los fines
constitucionales.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

00180

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
17 de junio de 1970.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano permuta en favor del Dr. Dr. Jose Rafael Anido, un solar y sus mejoras, del municipio de Santiago.

Con sentimientos de la mayor consideración, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 16 de abril de 1970, mediante el cual el Estado Dominicano cede y traspasa en calidad de permuta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, el solar No.10-B-Ref, de la Manzana No.113, del D.C. No.1, del Municipio de Santiago y sus mejoras, y a su vez el Dr. José Rafael Anido, a cambio del inmueble precedentemente indicado, cede y traspasa en favor del Estado Dominicano, los solares Nos. 7-B, 7-C, 7-D y 7-E de la Porción "j", del D.C. No.1 del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito en fecha 16 de abril de 1970, mediante el cual el Estado Dominicana cede y traspasa en calidad de permuta, en favor del señor Sr. José Rafael Anido, el solar No.10-B Ref, de la Manzana No.113, del D.C. No.1, del Municipio de Santiago y sus mejoras, y a su vez el Dr. José Rafael Anido, a cambio del inmueble precedentemente indicado, cede y traspasa en favor del Estado Dominicano, los solares Nos. 7-B, 7-C, 7-D y 7-E de la Porción "J", del D.C. No.1 del Municipio de Santiago, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMON CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de identificación personal número 13536, serie 56, con sello hábil, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de abril de 1970, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



por
LEGISLATURA Ord DE 1970
REGISTRADA AL No. 6199
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos Velados por el Senado
y consta de
hojas escritas en triplicar y razón de dos
Santo Domingo de las Vegas 19 70
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato suscrito el 16 de abril de 1970, mediante el cual el Estado Dom. cede y traspasa, en calidad de permuta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, el solar No.10 -B-Ref, manzana 113 del D.C. No.1 del Municipio de Santiago y sus mejoras. PAG. 2

otra parte, el señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, dominicano, mayor de edad, casado con la señora LIDIA HERRERA, abogado, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal número 39269, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por Órgano de su representante, CEDE Y TRASPASA, en calidad de PERMUTA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:---

"El Solar No.10-B-Ref, de la Manzana No.113, del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 441.26 metros cuadrados, y sus mejoras, consistentes en la casa marcada con el No.41, de la calle España, de aquella ciudad, construida de mampostería, con pisos de mosaicos y techo de teja, con todas sus anexidades destinadas a galería garage y dependencias.-----

SEGUNDO: El inmueble que por medio del presente documento, traspasa en calidad de PERMUTA, el ESTADO DOMINICANO en favor del señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, ha sido evaluado por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma total de \$23,342.46 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTIDOS PESOS ORO 46/100). -----

TERCERO: El señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, a cambio del inmueble precedentemente indicado, CEDE Y TRASPASA, en calidad de PERMUTA, en favor del ESTADO DOMINICANO, quien acepta a través de su representante, los inmuebles que se describen a continuación: -----

a) Solar No.7-B, de la Porción "j", del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 296.52 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, calle en Proyecto; al Este solar No.7-C; al Sur, Solar No.7-D y al Oeste, solar No.7-A;

CONGRESO NACIONAL

3

Res. Aprob. del Contrato suscrito el 16 de abril, 1970,
ASUNTO: mediante el cual el Estado Dom. cede y traspasa **PAG.** calidad de permuta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, el solar No.10-B-Ref, de la Manzana No.113, del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, y sus mejoras.

b) Solar No.7-C, de la Porción "J", del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 387.22 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle en Proyecto; al Este, Solar No.7-E; al Sur, Camino de Rincón Largo; y al Oeste, Solares Nos. 7-B y 7-D;

c) Solar No.7-D, de la Porción "J", del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 439.24 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solares Nos.7-A y 7-B; al Este, Solar No.7-C y Camino de Rincon Largo; al Sur, Camino de Rincón Largo, y al Oeste, Parcela No.6;

d) Una porción de terreno con área de 1,213.36, metros cuadrados, dentro del Solar No.7-E, de la Porción "J", del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Parte del Solar No.7-E; al Este, Parcela No.9; al Sur, parte del Solar No.7-E, Solares Nos.7-A, y 7-B y 7-C; y al Oeste, Parcela No.4.-----

CUARTO: Los inmuebles que por medio del presente contrato traspasa el señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, en calidad de PERMUTA, en favor del ESTADO DOMINICANO, han sido evaluados por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma total de RD\$19,372.73 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTIDOS PESOS ORO CON 73/100). -----

QUINTO: La diferencia de valor existente entre los inmuebles objeto del presente contrato, ascendente a la suma de RD\$3,969.73 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE PESOS ORO CON 73/100), ha sido pagada por el señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, mediante recibo número 177803 de fecha 16 de abril de 1970, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal.---

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

lv
LEGISLATURA *Ord* DE 19 *70*

REGISTRADA AL No. *6675* en el folio *2* del libro letra *2*

No. *2* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de *2* hojas escritas en máquina a razón de dos

Santo Domingo, *17* de *Agosto* de *19*
70



Jefe de los O. P. del Senado

CONGRESO NACIONAL

4

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato del 16 de abril, mediante el cual el Estado Do. cede y traspasa, en calidad de **PAG. 2** Permuta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, el Solar No.10-B-Ref, de la Manzana No.113, del D.C. No.1, del Municipio de Santiago y sus mejoras.

SEXTO: El ESTADO DOMINICANO , justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble permutado en favor del señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO , en virtud del Certificado de Título No.172, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.-----

SEPTIMO: El señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles permutados en favor del ESTADO DOMINICANO, en virtud de los Certificados de Títulos Nos.49, 50, 51, 15, expedidos en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago. -----

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales, de un mismo tenor, uno para cada uno de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de abril del año mil novecientos setenta (1970).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos,
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Dr. José Rafael Anido.

Yo, DR. RAFAEL ANTONIO SUVERBI BONILLA, Abogado-Notario Público, de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, Que por ante mí comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANOS Y DR. JOSE RAFAEL ANIDO, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas puestas por ellos en el presente documento, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto público como privados, de todo lo cual doy-----

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

ma
LEGISLATURA *Ord DE 19*

REGISTRADA AL No. *01370*
en el folio *2* del libro letra *A*

No. *de* asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *dos*
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales,
Santo Domingo de *19* *70*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato suscrito en fecha 16 de junio
ASUNTO: de 1970, mediante el cual en Estado Dom. cede y PAG. 5
traspasa en calidad de permuta, en favor del señor Dr. José
Rafael Anido, el solar No.10-B-Ref, de la Manzana No.113, del
D.C. No.1 del Municipio de Santiago y sus mejoras.

entera fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Ca-
pital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del
mes de abril del año mil novecientos setenta.-----

Dr. Rafael A. Subervi B.,
Abogado-Notario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pala-
cio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito
Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis día
del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127 de la
Independencia y 107 de la Restauración.
(Fdos).

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.


Luis Vargas Rojas,
Secretario Ad-Hoc.

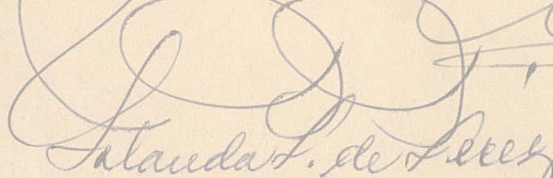
CONGRESO NACIONAL

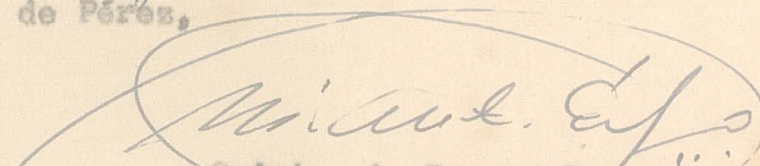
ASUNTO:

PAG. 6

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 107 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.


Quirino A. Escoto T.,
Secretario ad-hoc.

100 LEGISLATURA del DE 19 70

REGISTRADA AL No. 675 del libro letra 2

No. _____ de artículos de Leyes, Resoluciones y Decretos vetados por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en márgines a razón de dos

espacios interlineales, 70

Santo Domingo, 17 de Junio 19 70

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 23171

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

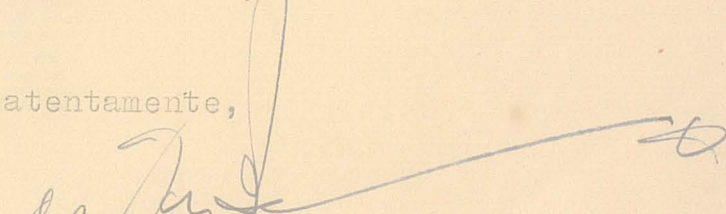
23 JUNIO 1970

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.180, de fecha 17 de junio de 1970, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano cede y traspasa, en calidad de permuta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, un solar y sus mejoras, del Municipio de Santiago, ha sido promulgada en fecha 19 de junio en curso, y registrada con el No.580.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

23171

23 JUNIO 1970

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.180, de fecha 17 de junio de 1970, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano cede y traspasa, en calidad de permuta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, un solar y sus mejoras, del Municipio de Santiago, ha sido promulgada en fecha 19 de junio en curso, y registrada con el No.580.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQE
ma/ecc.

Núm:

23171

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

23 JUNIO 1970

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.180, de fecha 17 de junio de 1970, plácese informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano cede y traspasa, en calidad de perauta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, un solar y sus mejoras, del Municipio de Santiago, ha sido promulgada en fecha 19 de junio en curso, y registrada con el No.580.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQF
ma/ecc.



República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00157

Santo Domingo de Guzmán
16 de junio de 1970.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato - suscrito el 16 de abril de 1970, mediante el cual el Estado Dominicano cede y traspasa, en calidad de permuta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, el Solar No. 10-B-Ref, de la Manzana No. 113, del D. C. No. 1 del Municipio de Santiago y sus mejoras.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

*Aprobado
17 junio/70*

00157

Santo Domingo de Guzmán
16 de junio de 1970.Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato - suscrito el 16 de abril de 1970, mediante el cual el Estado Dominicano cede y traspasa, en calidad de permuta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, el Solar No. 10-B-Ref, de la Manzana No. 113, del D. C. No. 1 del Municipio de Santiago y sus mejoras.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 16 de abril de 1970, mediante el cual el Estado Dominicano cede y traspasa en calidad de permuta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, el solar No.10-B-Ref, de la Manzana No.113, del D.C. No.1, del Municipio de Santiago y sus mejoras, y a su vez el Dr. José Rafael Anido, a cambio del inmueble precedentemente indicado, cede y traspasa en favor del Estado Dominicano, los solares Nos. 7-B, 7-C, 7-D y 7-E de la Porción "J", del D.C. No.1 del Municipio de Santiago,

RESUELVE

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito en fecha 16 de abril de 1970, mediante el cual el Estado Dominicano cede y traspasa en calidad de permuta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, el solar No.10-B Ref, de la Manzana No.113, del D.C. No.1, del Municipio de Santiago y sus mejoras, y a su vez el Dr. José Rafael Anido, a cambio del inmueble precedentemente indicado, cede y traspasa en favor del Estado Dominicano, los solares Nos. 7-B, 7-C, 7-D y 7-E de la Porción "J", del D.C. No.1 del Municipio de Santiago, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMON CASTELLANO, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 13536, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de abril de 1970, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, dominicano, mayor de edad, casado con la señora LIDIA HERRERA, abogado, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal número 39269, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato:

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



1^o LEGISLATURA DEL Ord 1970

REGISTRADA con el Número 656

en el folio 179 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de —

— hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

San Pedro de Macoris 16 de Junio 70

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to be "Enrique..."

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

PAG. 2

Resolución aprob. del Contrato suscrito el 16 de abril de 1970, mediante el cual el Estado Dom. cede y traspasa, en calidad de permuta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, el solar No.10-B-Ref, de la Manzana No.113, del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, y sus mejoras,

recho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:-----

"El Solar No.10-B-Ref, de la Manzana No.113, del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 441.26 metros cuadrados, y sus mejoras, consistentes en la casa marcada con el No.41, de la calle España, de aquella ciudad, construida de mampostería, con pisos de mosaicos y techo de teja, con todas sus anexidades destinadas a galería garage y dependencias".-----

SEGUNDO: El inmueble que por medio del presente documento, traspasa en calidad de PERMUTA, el ESTADO DOMINICANO en favor del señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, ha sido avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma total de RD\$23,342.46 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTIDOS PESOS ORO CON 46/100).-----

TERCERO: El señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, a cambio del inmueble precedentemente indicado, CEDE Y TRASPASA, en calidad de PERMUTA, en favor del ESTADO DOMINICANO, quien acepta a través de su representante, los inmuebles que se describen a continuación:-----

a) Solar No.7-B, de la Porción "J", del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 296.52 metros cuadrados dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle en Proyecto; al Este, Solar No.7-C; al Sur, Solar No.7-D y al Oeste, Solar No.7-A;

b) Solar No.7-C, de la Porción "J", del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 387.22 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle en Proyecto; al Este, Solar No.7-E; al Sur, Camino de Rincón Largo; y al Oeste, Solares Nos.7-B y 7-D;

c) Solar No.7-D, de la Porción "J", del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 439.24 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solares Nos.7-A y 7-D; al Este, Solar No.7-C y Camino de Rincón Largo; al Sur, Camino de Rincón Largo, y al Oeste, Parcela No.6;

d) Una porción de terreno con área de 1,213.36 metros cuadrados, dentro del Solar No.7-E, de la Porción "J", del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Parte del Solar No.7-E; al Este, Parcela No.9; al Sur, Parte del Solar No.7-E, Solares Nos. 7-A, y 7-B y 7-C; y al Oeste, Parcela No.4.-----



1^o
LEGISLATURA DEL Quinto 1970

REGISTRADA con el Número 656

en el folio 194 del Libro Letra D de


asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

veinte hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 16 de Junio 1970


Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

PAG. 3

Resolución aprob. del Contrato suscrito el 16 de abril de 1970, mediante el cual el Estado Dom. cede y traspasa, en calidad de permuta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, el Solar No.10-B-Ref, de la Manzana No.113, del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, y sus mejoras,

CUARTO: Los inmuebles que por medio del presente contrato traspasa el señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, en calidad de PERMUTA, en favor del ESTADO DOMINICANO, han sido avaluados por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma total de RD\$19,372.73 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTIDOS PESOS ORO CON 73/100).

QUINTO: La diferencia de valor existente entre los inmuebles objeto del presente contrato, ascendente a la suma de RD\$3,969.73 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE PESOS ORO CON 73/1000, ha sido pagada por el señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, mediante recibo número 177803, de fecha 16 de abril de 1970, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble permutado en favor del señor Dr. JOSE RAFAEL ANIDO, en virtud del Certificado de Título No.172, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

SEPTIMO: El señor DR. JOSE RAFAEL ANIDO, justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles permutados en favor del ESTADO DOMINICANO, en virtud de los Certificados de Títulos Nos.49, 50, 51, 15, expedidos en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales, de un mismo tenor, uno para cada uno de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año mil novecientos setenta (1970).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales

Dr. José Rafael Anido



1^o LEGISLATURA DEL 02 de 19 70

REGISTRADA con el Número 656

en el folio 154 del Libro Letra 2 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

11 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 14 de Junio 19 70

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



126 LEGISLATURA DEL Ord 19 70

REGISTRADA con el Número 656

en el folio 194 del Libro Letra D de

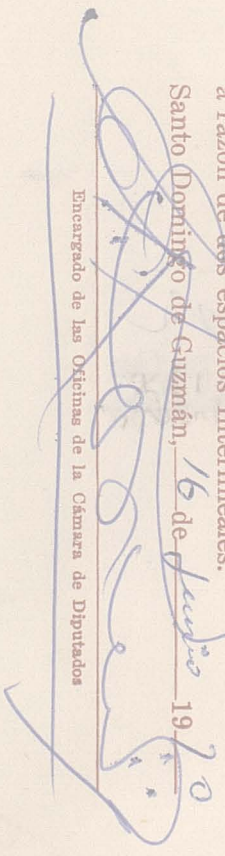
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de 1

cinche hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 16 de Julio 19 70


Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 21260

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 5 JUN. 1970

Manizca

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara de su presidencia, para su aprobación, de conformidad con el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, el contrato suscrito en fecha 16 de abril de 1970, mediante el cual el Estado Dominicano cede y traspasa, en calidad de permuta, en favor del señor Dr. José Rafael Anido, el solar No.10-B-Ref, de la Manzana No.113, del D.C. No.1, del Municipio de Santiago, y sus mejoras, el cual ha sido evaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$23,342.46. A su vez el Dr. Anido, a cambio del inmueble precedentemente indicado, cede y traspasa, en calidad de permuta, en favor del Estado Dominicano, los solares Nos.7-B, 7-C, 7-D y 7-E de la Porción "J", del D.C. No.1 del Municipio de Santiago, evaluados por la Dirección General del Catastro Nacional,



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

en la suma total de RD\$19,372.73.

La diferencia de valor existente entre los inmuebles objeto del contrato anexo, ascendente a la suma de RD\$3,969.73 ha sido pagada por el Dr. José Rafael Anido mediante recibo de Rentas Internas No.177803, de fecha 16 de abril del presente año.

Espero que los señores legisladores se habrán de impartir su aprobación al indicado contrato.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer.